

ACTA DE REINICIO N° 01 DEL CONTRATO N°008 de 2023

CONTRATO N°:	003 DE 2023.	15 – Marzo – 2023.	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023.		
NIT:	901.693.784-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.740.455 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.763.245.847,34).		
ANTICIPO (50%):	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.881.622.923,67).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO:	28 DE MARZO DE 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO No.:	009 del 2023.		
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL JB-23		
CEDULA DE CIUDADANIA:	901695368-5		
SUPERVISOR:	KAREN SULEY DIAZ CARDENAS		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	8- JUL – 2023.		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	N/A		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO:	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	28 – MARZO - 2022	50,00%	\$ 1.881.622.923, ⁶⁷
ACTA PARCIAL 1:	15 – JUNIO - 2022	31,57%	\$ 593.954.109, ²⁹
PAGO TOTAL		65,78%	\$ 2.475.577.032, ⁹⁶
MUNICIPIO:	CIMITARRA		

	ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	12/04/2021
		PÁGINA	2 de 3

A los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2023, los suscritos, UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023, con NIT 901.693.784-7, representado legalmente por HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO, como Contratista de Obra, la UNION TEMPORAL JB-23, con NIT: 901695368-5, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO como Contratista de Interventoría, y KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, Jefe de la oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, nos reunimos con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, el pasado siete (7) de julio de 2023, se hizo necesario suspender actividades del contrato de obra, debido a la obtención de la autorización para llevar a cabo el desarrollo del repoblamiento ictiológico, que correspondía a la gestión del municipio de Cimitarra ante la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.
2. Que, el pasado diez (10) de agosto de 2023, la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, expidió la resolución 1754 de 2023, "Por medio de la cual se otorga Autorización para el repoblamiento por siembra de alevinos a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA., identificada con el NIT No. 890208363-2, en las ciénagas Cachimberos, La Chiquita, El Encanto, Caño Negro - La Perdida, Rio Viejo, Perico, La Duda y San Juan, en el municipio de Cimitarra (Santander)."
3. Que, de acuerdo a la resolución mencionada, el contratista de obra, puede iniciar los trabajos correspondientes al ítem de repoblamiento ictiológico, por considerarse superado el impedimento legal existente.
4. Que se considera conveniente, adelantar el respectivo reinicio de obra, para que el contratista gestione los insumos necesarios y complete la actividad pactada.

	ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	12/04/2021
		PÁGINA	3 de 3

ACUERDAN

PRIMERO: Firmar la presente acta de reinicio del contrato de obra.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del contrato de obra No. 008 de 2023, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA -SANTANDER." contados a partir del veintidós (22) de agosto de 2023 y pactar como nueva fecha de entrega el día ocho (08) de septiembre de 2023.

TERCERO: La empresa UNION TEMPORAL HM EL LIBANO, Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° No. 96-44-101179777, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° No. 96-40-101063633, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


UNION TEMPORAL CIMITARRA
 2023 Representante Legal
 HOUSEMAN RENE JAIMES
 CARRERO
 Contratista de Obra


UNION TEMPORAL JB-23
 Representante Legal
 JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
 Contratista de Interventoría


YODY ANDREA SANTAMARIA
 QUIROGA
 Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante